

Expte.: 33398 /14

Administración de Vialidad Provincial
Licitación Publica 20/13 – Ejecución
De Puente en 28 de Julio sobre Río Chubut
Ruta Provincial N° 10 –Dto. Gaiman

Dictamen 17/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 20/13, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es la contratación para realizar la obra “Ejecución de Puente en 28 de Julio sobre el Río Chubut –Ruta Provincial N° 10”, en el Departamento Gaiman.

El presupuesto oficial es de **\$ 3.165.975,89**, el mes base es Julio de 2013; con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida.

La Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa VIALKO DE MIRKO CVJETANOVIC, de **\$ 3.996.845,02**, valores del mes de Septiembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días. Cabe advertir que en la planilla de presentación de oferta básica, el plazo de ejecución se deberá corregir, coincidiendo con el plan de trabajo de doscientos cuarenta (240) días, que se adjunta.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 26.24 % por encima del presupuesto oficial, en el monto total.

Es conveniente y muy razonable que previo al inicio de los trabajos de obra propiamente dicho, se solicite a la pretendida contratista que acompañe de acuerdo al estudio de suelo correspondiente, el cálculo estructural tanto de los pilotes preexcavados “in-situ”, como las losas de aproximación, losas de tablero superior y cabeceras del puente, evitando inconvenientes futuros en el desarrollo de la obra.

Por ultimo entiendo que ese Organismo, en próximas Licitaciones adjunte en forma clara y precisa, el monto actualizado del presupuesto oficial al mismo mes base que la oferta que se pretende adjudicar, de esta forma se puede comparar dicho valor con mayor certeza.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

